

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS	ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024
---	--	--

1- DATOS DEL FUNCIONARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	IRMA BEATRIZ MENCIA OSORIO
CÉDULA DE IDENTIDAD	3.290.542
GERENCIA:	NO APLICA
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
COORDINACIÓN:	N/A
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO:

6000144030T

3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO:

VILLARRICA - DPTO. DE GUAIRÁ

4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:

Desde: 31/8/2026

Hasta: 2/9/2026

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

- 1.Preparación y planificación previa.
- 2.Organización de la logística para la participación de la MAI, asegurando su presencia en las actividades clave.
- 3.Elaboración de un plan de cobertura protocolar, incluyendo la identificación de momentos importantes para la toma de fotografías y la atención a medios de comunicación.
- 4.Supervisión del cumplimiento del protocolo oficial durante la exposición del Director, asegurando la correcta presentación y comportamiento institucional.
- 5.Coordinación con el equipo de comunicación para la difusión de la participación del Director en redes sociales y medios internos.
- 6.Cumplió con éxito las tareas de planificación, coordinación, cobertura y seguimiento durante el evento, asegurando una presencia institucional adecuada y una cobertura protocolar eficiente.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Abg. Irma Mencia, Jefa Interina
 Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo
 Dirección General de Gabinete
 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Firma del Comisionado:

Visto Bueno Director Gral. de Gabinete:

Fecha de Emisión: 04/09/2026

Roque González Sosa, Director General
 Dirección General de Gabinete

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura de Ingresos Tributarios (DNIT) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado de la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".